

I. Información legislativa

A) Tratados internacionales

1. *Convenio sobre procedimiento civil y comercial.*—En el "BOE" del día 5 de octubre se publica el Canje de notas de 5 y 18 de junio de 1991, constitutivo de acuerdo para poner en vigor entre España y Dominica el Convenio Hispano-Británico relativo al procedimiento civil y comercial firmado en Londres el 27 de junio de 1929.

2. *Acuerdo con Hungría sobre títulos académicos.*—El "BOE" del día 7 de octubre inserta el texto del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Hungría en materia de reconocimiento mutuo de certificados y de títulos académicos firmado en Budapest el 9 de noviembre de 1989.

Según su artículo 1º ambas Partes se reconocen mutuamente sus respectivos títulos de Bachiller; igualmente se reconocen sus títulos de Licenciados Universitarios en el artículo 2º y en el artículo 3º el de Doctor Universitario.

B) Legislación española

1. *Ley 23/1991, de 15 de octubre, modificando la de Cámaras Agrarias.*—Se publica en el "BOE" del 17 de octubre y trata de poner de acuerdo la Ley de 24 de diciembre de 1986 con los dictados de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre aspectos electorales de dichas Cámaras.

A la vez, se modifica la Disposición adicional segunda sobre las atribuciones patrimoniales de los bienes de las Cámaras extinguidas, en el sentido de señalar que la Administración competente (no la del Estado, como se decía antes) será la que deba adscribir tales bienes a fines de interés general agrario que (aquí nueva modificación) se relacionen con los "colectivos de agricultores representados" en el ámbito de las Cámaras extinguidas. El precepto es de una inconcreción absoluta y está necesitado de desarrollo reglamentario.

2. *Modificación del Reglamento del Registro Mercantil*.—La realiza el Real Decreto 1.418/1991, de 27 de septiembre, que se publica en el "BOE" del 7 de octubre. Se refiere a los artículos 52, 62 y 311 y su finalidad es facilitar la presentación por correo de las cuentas anuales al Registro Mercantil.

3. *Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social*.—Para evitar la dispersión normativa existente a causa de las diversas modificaciones sobrevenidas después del anterior Reglamento de 1986, se dicta este nuevo texto que las recoge.

Es interesante su estudio y en especial los artículos contenidos en el título III que se refiere al período de recaudación en vía ejecutiva.

C) Normas autonómicas

1. *Asturias*.—Ley de 30 de julio de 1991, de organización de la Administración del Principado de Asturias. Se publican en el Boletín del Principado con fecha 5 de agosto siguiente.

2. *Navarra*.—Ley Foral de 19 de septiembre de 1991, sobre regularización de determinadas situaciones tributarias.—Se publica en el Boletín Oficial de Navarra el día 25 del mismo mes y trata de regular los problemas relativos a la tributación de los rendimientos del capital mobiliario, en especial los Pagarés del Tesoro.

II. Información de actividades

1. XI SIMPOSIO DE DERECHO MATRIMONIAL CANONICO

Bajo el título general de "Anomalías psíquicas y matrimonio" se ha celebrado en los días 16 a 20 de septiembre este ciclo de estudios sobre Derecho matrimonial, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia de Salamanca, en el Colegio Mayor Universitario de Alicante.

Se expusieron los siguientes temas:

"La normalidad/ anormalidad para consentir en el matrimonio: criterios psicológicos y canónicos", Santiago Panizo Orallo (Auditor del Tribunal de la Rota Romana en Madrid).

"La repercusión en el matrimonio de los trastornos de ansiedad y de angustia", M.^a Emilia Antón Veira (Psicóloga Judicial, Palma de Mallorca).